



DECRETO ALCALDICIO N° 097/
CONSTITUYE CONSEJO COMUNAL DE
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
PERIODO 2016 - 2020.

REQUINOA, 12 de enero de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3651 de fecha 25.11.2017 que autoriza Convocatoria para conformar en la comuna de Requinoa el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, por el período 2016 - 2020. Establece cronograma.

Que de acuerdo a las inscripciones de candidatos en los respectivos estamentos, dado que el N° de inscritos ha sido el mínimo, es que no será necesario convocar a votar y no se contará con suplentes.

El Certificado N° 15 de fecha 12.01.2016 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 27.12.2016, el Honorable Concejo Municipal de Requinoa autorizó regularizar modificación al Calendario, correspondiente a la Convocatoria Constitución COSOC 2016 - 2020.

Las actas de fecha 10.01.2017 de los estamentos citados en la convocatoria, los cuales establecen los siguientes cupos por estamento:

Organizaciones Funcionales	: 4
Organizaciones Territoriales	: 4
Organizaciones de Interés Público	: 4
Organizaciones Gremiales	: 1
Organizaciones Sindicales	: 1
Instituciones Relevantes	: 1

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley 20.500 de fecha 16 de febrero de 2011.

El reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

DECRETO :

CONSTITUYASE con fecha 16 de enero de 2017, en la comuna de Requinoa el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, período 2016 - 2020**, conformado por las siguientes personas, quienes representan a instituciones que se indica:

Estamento Organizaciones Territoriales:

Consejeros Titulares

- | | |
|---------------------------------------|--------------------------------------|
| 1.- Ana Scholz Cantillana | - Junta de Vecinos Acción y Progreso |
| 2.- Luz Marina Zuloaga Cornejo | - Junta de Vecinos El Rincón |
| 3.- Sandra Villanueva Urra | - Junta de Vecinos San Javier |
| 4.- Víctor Manuel Sarmiento Sarmiento | - Junta de Vecinos Unión San Agustín |

Estamento Organizaciones Funcionales:

Consejeros Titulares

- | | |
|-----------------------------------|--|
| 1.- Magali Urzúa Pulgar | - Club de Adulto Mayor La Amistad |
| 2.- María Purísima Sáez Retamales | - Club Social y Cultural de Profesores Pensionados de Requinoa |
| 3.- María Adriana Medina Zúñiga | - Club de Adulto Mayor Nuevo Renacer |
| 4.- Luis Humberto Bravo Garay | - C.D. Los Lirios |

Estamento Organizaciones de Interés Público

- | | |
|---------------------------------------|----------------------------------|
| 1.- Horacio Eugenio Villarroel Torres | - ROTARY Club Requínoa |
| 2.- Manuela Caniumán Cheuquemán | - Agrupación Mapuche Rayen Foiye |
| 3.- Ana Rosalía Droguett Ramírez | - CRUZ ROJA Requínoa |
| 4.- Juvenal Antonio Correa Banda | - Cuerpo de Bomberos de Requínoa |

Organizaciones Gremiales

- | | |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| - Leonardo Roger Leclerc Maturana | - Cámara de Comercio de Requínoa |
|-----------------------------------|----------------------------------|

Organizaciones Sindicales

- | | |
|-------------------------------|---|
| - Carlos Félix Retamal Gálvez | - Sindicato de Trabajadores
Independientes de Ferias Libres de
Requínoa |
|-------------------------------|---|

Instituciones Relevantes

- | | |
|--------------------------------|--------------------------------------|
| Héctor Felipe Larenas Saavedra | - Del Monte Fresh Produce Chile S.A. |
|--------------------------------|--------------------------------------|

Establézcase que la sesión de instalación se realizará el día Lunes 16 de Enero de 2017 a las 17:00 hrs., en el Salón de Reuniones de la I. Municipalidad de Requínoa, ubicado en calle Comercio N° 121, Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal
Director de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Comunicaciones – Ley de Transparencia
Dpto. Educación
Dpto. Salud
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE